



TRASLADOS POR FIJACIÓN EN LISTA ART. 110 C.G.P. No. 010 DEL NUEVE (09) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	MEMORIAL	ENLACE ACCESO ACTUACION	TÉRMINO TRASLADO
202301030	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MARIA FABIOLA ZABALA SILVANEY	RECURSO DE REPOSICION AUTO 17 DE ENERO DE 2024	CLIC AQUÍ PARA ACCEDER AL TRASLADO	TRES (03) DÍAS HABILES
202200129	EJECUTIVO	MAURO ALBERTO OLAVE VELEZ	CYNTHIA CASTILLO MARTINEZ	LIQUIDACIÓN CRÉDITO	CLIC AQUÍ PARA ACCEDER AL TRASLADO	TRES (03) DÍAS HABILES
202100666	EJECUTIVO	FINANCIERA PROGRESSA	YAJAIRA EDITH ZABALETA RIOS	LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO	CLIC AQUÍ PARA ACCEDER AL TRASLADO	TRES (03) DÍAS HABILES
202200121	EJECUTIVO	SOLUCIONES MAF S.A.S.	CORPORACIÓN INSTITUTO COLOMBO BOLIVARIANO	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	CLIC AQUÍ PARA ACCEDER AL TRASLADO	TRES (03) DÍAS HABILES
202300579	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNION DE ASESORES "COOUNION	WADITH ZAMATTA MARTINEZ y ANA YANETT PADILLA DIAZ	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	CLIC AQUÍ PARA ACCEDER AL TRASLADO	TRES (03) DÍAS HABILES
202400126	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	CRISTIAN RAFAEL GASTELBONDO MONTES	RECURSO DE REPOSICION AUTO 13 DE MARZO DE 2024	CLIC AQUÍ PARA ACCEDER AL TRASLADO	TRES (03) DÍAS HABILES

FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN: En la fecha, jueves nueve (09) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), se fija la presente lista por el término legal de un (01) día, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial (08:00 A.M.) y se desfija en la misma fecha al terminar (05:00 P.M.).

NOTA: Si se presentan inconvenientes de orden técnico para acceder a los traslados que por este medio se hacen a través de los hipervínculos de acceso, no dude en comunicarse con nosotros al correo electrónico institucional para resolver su inquietud y/o requerimiento.

Firmado Por:
Harold Nicolas Rodriguez Solano

Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 4 Pequeñas Causas Civil
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **700a078d10cd750f650ce27262f4b6f0045945f16d1d3cf1a26b4c4f64dcb9a4**

Documento generado en 08/05/2024 04:12:04 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>